



ANUNCIO

Por Resolución nº 346/2018, de 4 de julio, se ha procedido a convocar el Concurso de carteles para las Fiestas Patronales de Tordesillas 2018, que se registrá por las siguientes

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE TORDESILLAS 2018.

PRIMERA.- Objeto del concurso.

El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de las Fiestas patronales de Tordesillas para el año 2018.

SEGUNDA.- Participantes.

Podrán participar autores españoles o extranjeros residentes en España, con obras originales e inéditas, de técnica libre en tres categorías:

- Adultos: todas aquellas personas nacidas en el año 2002 y anteriores.
- Junior: todas aquellas personas nacidas entre los años 2003 y 2008, ambos incluidos.
- Infantiles: aquellas personas nacidas en el año 2009 y posteriores.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases.

TERCERA.- Características del cartel.

El formato del cartel será de 42x60 cm., y su disposición vertical con un mínimo de tres colores.

En el cartel, entre los motivos que, a su libre elección, el artista quiera plasmar, deberá figurar distribuido según su criterio, algún otro motivo alusivo a LOS FAROLES y a EL TORO DE LA VEGA. Asimismo, deberá figurar el escudo de la Villa y la inscripción: "FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA GUÍA Y A LA VIRGEN DE LA PEÑA, TORDESILLAS 2018, del 7 al 13 de septiembre". Igualmente, el cartel habrá de incluir, la fecha y la hora de celebración del Torneo de El Toro de la Vega, que serán las del martes día 11 de septiembre a las 11.00 horas.

CUARTA.- Plazo y forma de presentación de los carteles.

El plazo de admisión de los trabajos comprenderá desde el día 9 de julio hasta el día 19 de julio de 2018.

Las obras se presentarán personalmente o por correo ordinario/mensajería en el Ayuntamiento de Tordesillas, Departamento de Cultura, situado en Plaza Mayor, 1 - 47100 Tordesillas (Valladolid), de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (excepto festivos).

En el caso de envíos por correo, serán aceptados todos los trabajos cuya fecha de sellado en la oficina de correos no sea posterior a la fecha límite de entrega. En cualquier caso se hará constar en el embalaje: "XXVIII CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018".

Los carteles se presentarán sin firma del autor y bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel.

Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema que se haya hecho constar en la parte trasera del cartel. En su interior deberá constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de la Tarjeta de residencia. Si algún menor no tuviera Documento Nacional de Identidad, debe adjuntar fotocopia del Libro de familia. Se hará constar, asimismo, correo electrónico y título de la obra.

El deterioro de la obra a presentar puede traer consigo la descalificación de la misma por parte del Jurado.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra o su descalificación, en caso de haber sido premiada.

QUINTA.- Categorías y premios.

Se establecen tres carteles premiados, acorde a cada categoría:

1. Adultos: dotado con 450 €
2. Junior: dotado con material escolar o deportivo por valor de 150 €
3. Infantil: dotado con material escolar o deportivo por valor de 120 €

SEXTA.- Jurado.

El Jurado estará formado por personas cualificadas que en su momento serán designadas por la Organización. No podrá formar parte del mismo ningún familiar directo de los participantes en dicho concurso.

El fallo del Jurado se hará público oportunamente y se podrá consultar la relación de las obras premiadas en la Página web "www.tordesillas.es", "www.tordesillas.net", y en el Tablón de anuncios. El fallo será inapelable.

Al autor del cartel ganador se le requerirá para la presentación de su obra en un CD con una copia del cartel en formato TIFF o JPEG, para facilitar su publicación.

La entrega de los premios se realizará el **día 9 de septiembre a las 17:30 horas en el Corro de Santa María, en acto público**. El Jurado podrá decidir que se declare desierto el concurso cuando considere que los trabajos no reúnen la calidad suficiente.

SÉPTIMA.- Exclusividad del Ayuntamiento sobre los carteles premiados.

Los carteles premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que podrá utilizarlos según su criterio, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su



AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *online* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

OCTAVA.-Plazo de devolución.

Transcurrido el plazo de sesenta días hábiles desde la resolución del concurso, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y el Ayuntamiento de Tordesillas podrá disponer libremente de ellos, sin derechos de reclamación o indemnización ni contraprestación económica de ninguna clase.

NOVENA.- Responsabilidades.

La Organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas a concurso.

Tanto los gastos de envío como, en su caso, los de devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.

DÉCIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal.

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento de Tordesillas. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Tordesillas.

UNDÉCIMA.- Interpretación de las Bases.

Las dudas que puedan suscitar las presentes Bases en su interpretación serán resueltas por el Jurado, por mayoría.

Contra estas Bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, los siguientes recursos:

Recurso de contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, con arreglo a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 6/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros, si lo cree conveniente.

En Tordesillas, a julio de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. José Antonio González Poncela